



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosConsejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
TecnológicaFondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

**CARTILLA DE ELEGIBILIDAD
CONCURSO: "PROYECTOS ESPECIALES PARA LA
REACTIVACION" 2021**

Nro.	Elegibilidad	Revisión
1	Tipos de Proyectos y prioridades del concurso Las propuestas deberán cumplir con lo establecido en el numeral 1.4 y 2.1 2.3 Conformación del equipo	
	<p>Proyectos Mutidisciplinarios: Son propuestas de investigación aplicada con objetivos y actividades multidisciplinarias, entiéndase aquella donde participan por lo menos dos (02) grupos de investigación de diferentes disciplinas, ya sea de la misma o diferente entidad.</p> <p>Nota: Estos proyectos deben ser presentados con la participación de al menos una (01) entidad asociada, en donde los equipos de investigación deben responsabilizarse con el desarrollo de al menos un (01) paquete de trabajo, que será ejecutado en su totalidad por el equipo de investigación responsable del mismo como parte del trabajo en red. Investigación Aplicada bajo condiciones especiales.</p> <p>Prioridades del concurso: Se esperan propuestas de desarrollo tecnológico o innovación tecnológica; se priorizarán las propuestas que contribuyan a la reactivación económica y a la reconversión de la cadena de valor de los siguientes sectores productivos estratégicos, señalados en el 2.1.</p>	Formulario de Postulación y Anexo 1A
2	Público Objetivo : La Entidades participantes deberán cumplir con lo establecido en la Sección 2.2 (A) 2.2.1 Entidad solicitante:	
	Es la persona jurídica, constituida o creada conforme a ley, que realiza investigación y/o desarrollo y/o innovación en CTI, que presenta la propuesta y asume total responsabilidad por los compromisos y obligaciones derivados de su postulación. Se incluye a la dependencia, que es la unidad reconocida en la estructura organizacional de la entidad, tales como Escuela, Facultad, Laboratorio, Oficina de Investigación, Campo Experimental, Grupo de Investigación, etc. En caso la propuesta resulte ganadora, dicha entidad pasará a denominarse Entidad Ejecutora (EE) o subvencionado y será la que suscriba el convenio o contrato con el FONDECYT pudiendo ser:	
	1. Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.	Se verificará en la página Web de SUNEDU
	2. Institutos o centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica públicos o privados. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras .	Formato de Postulación Consulta la página Web de la SUNAT y según objeto social.
	3. Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y/o desarrollo tecnológico.	Formulario de Postulación. Lista de Institutos de Educación Superior.



1. Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro ¹ , que realicen investigación en CTI según su objeto social.	Página Web de la SUNAT y objetivo social de la entidad
2. Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados.	Página WEB Ministerio de la producción
3. Empresas peruanas*	Formato de Postulación Consulta la página Web de la SUNAT y según objeto social.
*Nota: <i>Están restringidos de participar a este concurso como Entidad Solicitante los centros internacionales o extranjeros, domiciliados o no domiciliados en el Perú. La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT.</i>	La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT.
(B) 2.2.2 Entidad asociada:	
La Entidad Asociada es una organización pública o privada legalmente constituida en el Perú o en el extranjero, distinta de la Entidad solicitante, que participará activamente en el proyecto de investigación y participará con al menos un (01) co-investigador, pudiendo ser:	
1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.	Página web del MINEDU.
2) Institutos o centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica públicos o privados. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras.	Para Institutos o Centros de investigación privado se revisará el objeto social.
3) Institutos de Educación Superior y/o Escuelas de Educación Superior Privados y Públicos licenciados por MINEDU ³ . En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras.	Formato de Postulación y Anexo 1B.
4) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y/o desarrollo tecnológico.	Página web del MINEDU
5) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro ⁴ , que realicen y/o promuevan investigación en CTI según su objeto social.	Página web de SUNAT y Objeto social
6) Empresas Peruanas ² .	Formato de Postulación, Anexo 1B y objeto social.
7) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados.	Formato de Postulación y Anexo 1B.
8) Universidades extranjeras	Formato de Postulación y Anexo 1C.

¹ Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités.

* Empresas peruanas privadas del sector productivo o de servicios. Deben registrar dos (2) años de funcionamiento continuo anteriores a la fecha de postulación y tener RUC activo y habido. Se incluye a las formas societarias previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L. Las empresas individuales previstas en el Decreto Ley N° 21621, Ley de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.) no pueden participar. Debe registrar una venta anual superior a 150 UIT en el 2019 y presentar registro de ventas acumuladas durante el 2020.

² Empresas peruanas privadas del sector productivo o de servicios. Deben registrar dos (2) años de funcionamiento continuo anteriores a la fecha de postulación y tener RUC activo y habido. Se incluye a las formas societarias previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L. Las empresas individuales previstas en el Decreto Ley N° 21621, Ley de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.) no pueden participar.

³ Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

⁴ Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosConsejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e InnovaciónFondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

	9) Institutos o Centros Internacionales o extranjeros de Investigación domiciliados o no domiciliados en el Perú	Formato de Postulación y Anexo 1C.
	Para efectos del presente concurso, todas las Entidades Solicitantes deberán contar con la participación de una o más Entidades Asociadas.	Se verificará en el Formato de Postulación.
3 Requisitos: Entidad solicitante y asociadas		
A. Entidad solicitante		
	1) Cumple con lo especificado en la sección 2.2.1, respecto al público objetivo.	Formato de Postulación. Anexo 1A
	2) Cuenta con RUC activo y habido.	Página Web de la SUNAT, Anexo 1A
	3) Presentar la documentación obligatoria de acuerdo a la sección 3.2. Documentos de postulación.	Anexo 2
	4) Las entidades asociadas cumplen con lo especificado en la sección 2.2.2, respecto al público objetivo.	Formato de Postulación. Anexo 1A
	5) La Entidad participante privada cuenta con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo anterior a la fecha de postulación según el Registro Único de Contribuyentes (RUC)1.	Página Web de la SUNAT, Anexo 1A
	6) De ser Empresa, la entidad solicitante registra una venta anual superior a 150 UIT. En el 2019 y presentar el registro de ventas acumuladas durante el 2020.	Declaración del pago del impuesto a la renta en el formulario de postulación, Anexo 1A
	7) NO está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	Página Web del OSCE
	8) NO tiene obligaciones financieras pendientes con el FONDECYT y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT.	Registros internos FONDECYT, Anexo 1A
	9) NO se encuentra registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Registros internos FONDECYT, Anexo 1A
	10) Cumple con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	Anexo 1A
De los Equipos, instalaciones e infraestructura de la Entidad Solicitante		
	1) Me comprometo a brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	Formato de la Postulación. Anexo 1A
	2) Cumplen con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	Formato de la Postulación. Anexo 1A
Requisitos: Entidad solicitante y asociadas		
B. Entidad asociada peruana		
	1) Cumple con lo especificado en el numeral 2.2.2 de las bases, respecto al público objetivo.	Formato de Postulación. Anexo 1B
	2) Cuenta con RUC activo y habido.	Página Web de la SUNAT, Anexo 1B
	3) Presentar la documentación obligatoria de acuerdo a la sección 3.2. Documentos de postulación.	Anexo 2
	4) La Entidad asociada privada cuenta con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo anterior a la fecha de postulación según el Registro Único de Contribuyentes (RUC)3	Página Web de la SUNAT, Anexo 1B
	5) NO esta inhabilitada de contratar con el Estado Peruano	Página Web del OSCE
	6) NO tiene obligaciones financieras pendientes con el FONDECYT y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT.	Registros internos de FONDECYT, Anexo 1B



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosConsejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e InnovaciónFondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

7)	NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Registros internos de FONDECYT, Anexo 1B
4 Conformación del equipo. La propuesta deberá cumplir con lo establecido en el numeral 2.3		
	Proyectos de Investigación Aplicada bajo la siguiente conformación mínima: <ul style="list-style-type: none"> • Un Responsable Técnico • Dos Co-investigadores • Un tesista de postgrado • Un Gestor del Proyecto • Un Gestor Tecnológico 	Formato de postulación, CTI Vitae
	Si alguna persona en estos roles tuviese alguna restricción o impedimento, la propuesta será considerada no apta, aun cuando cumpla con la conformación mínima.	Formato de postulación, CTI Vitae
1) Responsable Técnico (RT)		
	Cuyo rol es el equivalente al investigador principal, es la persona natural que lidera un proyecto y es responsable de su postulación, ejecución y dirección técnica, así como el cumplimiento de los objetivos y metas durante la ejecución del desarrollo del proyecto. Deberá tener una dedicación al proyecto que permita la correcta ejecución del mismo, la cual será indicada en la plataforma de postulación.	
a)	Contar con el grado de maestría o doctorado con comprobada experiencia profesional (haber realizado proyectos o tener publicaciones relevantes o productos específicos) en el ámbito de su propuesta. En caso de que la Entidad Solicitante sea una Empresa, se considerará la experiencia profesional relacionada a la temática de la propuesta.	Anexo 2, Formato de Postulación.
b)	Debe tener vínculo laboral y/o contractual con la institución solicitante al momento de la postulación.	Formato de postulación
c)	Estar domiciliado en el Perú. (*) En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título universitario o grado académico en el año 2020, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	CTI Vitae y página web de SUNEDU
d)	Podrán postular quienes tengan como máximo dos (02) subvenciones del FONDECYT (que incluyan el desarrollo de proyectos de investigación), como investigadores principales o co-investigadores, en ejecución o por iniciar, al momento de la fecha de cierre de la postulación del concurso.	Se verificará en el CTI Vitae
	(*) En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado/título académico en el año 2020, podrán presentar la constancia de aprobación de tesis, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	
2) Co-Investigador (Co-I)		
	Uno por cada entidad participante, quien aportará su experiencia y conocimiento específico en la temática en la cual se enmarca el proyecto. Deberá tener una dedicación al proyecto que permita su correcta ejecución, la misma que será indicada por el Responsable Técnico en la plataforma de postulación.	Se verificará en la plataforma de postulación.
a)	Contar con título profesional, haber participado o estar participando en proyectos de investigación o desarrollo tecnológico, o innovación tecnológica o haber publicado	Se verificará en el formulario de



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

	<p>artículos originales en revistas indizadas en Scopus o WoS o contar con comprobada experiencia profesional relacionada a la temática de la propuesta.</p> <p>(*) En caso de haber sustentado la tesis para obtención del grado en el 2020, podrá presentar constancia de aprobación, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.</p>	postulación
	<p>b) Podrán postular quienes tengan como máximo dos (02) subvenciones del FONDECYT (que incluyan el desarrollo de proyectos de investigación), como investigadores principales o co-investigadores, en ejecución o por iniciar, al momento de la fecha de cierre de la postulación del concurso.</p>	Se verificará en el CTI Vitae
	<p>3) Tesistas (pregrado o posgrado)</p>	
	<p>Participará al menos un (01) estudiante o egresado de posgrado de universidades peruanas que realizan actividades propias para la ejecución de la tesis durante la ejecución del proyecto de investigación, comprometiéndose a su sustentación. El tesista se incorporará durante el primer año de la ejecución del proyecto. Los requisitos de la función serán verificados en la ejecución. El Responsable Técnico garantizará que el tesista no cuente con otro incentivo monetario para el desarrollo de su tesis por parte del FONDECYT.</p>	Formulario de postulación
	<p>4) Un (01) Gestor de proyecto</p>	
	<p>Persona natural vinculada a la oficina de gestión de la investigación o desarrollo tecnológico, o la que haga sus veces, de la Entidad Ejecutora responsable de la gestión administrativa de un proyecto o programa y de reportar el avance financiero, técnico y la ejecución final de la subvención a través de los documentos de gestión correspondiente (ITF, IFR, plan operativo, entre otros) y medios de comunicación indicados. El Equipo de Investigación deberá contar de manera obligatoria con un gestor de proyecto.</p>	Anexo 2: Declaración Jurada Del Responsable Técnico
	<p><i>En el caso que la Entidad Ejecutora sea una entidad pública y el gestor de proyecto sea un funcionario de dicha entidad, el porcentaje valorizado de dedicación al proyecto de su remuneración será considerado como contrapartida no monetaria</i></p>	
	<p>5) Un (01) Gestor Tecnológico</p>	
	<p>Responsable de elaborar el paquete tecnológico, identificación de TRL, producto mínimo viable, prototipo y aspectos relacionados con los temas de propiedad intelectual. Sus acciones están orientadas a garantizar que las aplicaciones del proyecto a desarrollar lleguen al mercado o sean parte de un proceso de transferencia tecnológica. <u>Este especialista deberá ser considerado de manera obligatoria desde el inicio del proyecto y deberá participar en al menos 2 capacitaciones programadas por la SDITT-CONCYTEC en transferencia tecnológica.</u> Su perfil profesional no es considerado dentro de la evaluación del proyecto y deberá adjuntar su CV según formato descrito en el Anexo 7.</p>	
	<p>a) Contar como mínimo grado académico de bachiller al momento de la postulación.</p>	Anexo 2: Declaración Jurada Del Responsable Técnico



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosConsejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e InnovaciónFondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación

	b) Tener como mínimo un (01) año de experiencia en proyectos o actividades relacionadas con investigación o innovación.	Anexo 2: Declaración Jurada Del Responsable Técnico
	c) Debe tener como mínimo un (01) año de experiencia de haber laborado en empresas privadas.	Anexo 2: Declaración Jurada Del Responsable Técnico
	De ser necesario se puede contar con personal técnico, el cual no debe ser un investigador participante, no debe formar parte del equipo de investigación y deberá ser contratado para tareas específicas de carácter operativo.	Formulario de Postulación y Anexo 1A
	Registro en ORCID: El Investigador Principal, los Co-Investigadores y los Tesistas deberán contar con su registro en ORCID (www.orcid.org), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (https://ctivitae.concytec.gob.pe).	Se verificará en ORCID
5	Requisitos de los miembros del equipo De los miembros del equipo.	
	1) La postulación NO genera un conflicto de interés financiero, personal, o de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	Anexo 2: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	2) NO incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	Anexo 2: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	3) NO han tenido injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Seguimiento y Monitoreo).	Anexo 2: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	4) NO tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) o segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) o por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Seguimiento y Monitoreo).	Anexo 2: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	5) Cumplen con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo.	Anexo 2: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	6) NO desempeñan más de una función en el equipo.	Anexo 2: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	Del Responsable Técnico	
	1. Tiene vínculo laboral y/o contractual con la entidad solicitante durante la postulación y ejecución del proyecto.	Anexo 2: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	2. Tiene residencia o domicilio habitual en el Perú.	Anexo 2: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	3. Cuenta con su registro ORCID vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.	Anexo 2: Declaración Jurada del Responsable Técnico, plataforma de postulación.
	4. Cuenta con el grado de maestría o doctorado con comprobada experiencia profesional (haber realizado proyectos o tener publicaciones relevantes o productos específicos) en el ámbito de su propuesta. En caso de que la Entidad Solicitante sea una	Anexo 2: Declaración Jurada del Responsable Técnico



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosConsejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e InnovaciónFondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

	<p>Empresa, se considerará la experiencia profesional relacionada a la temática de la propuesta.</p> <p>En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en el año 2020, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.</p>	
5.	<p>Haber participado o estar participando en proyectos de investigación o desarrollo tecnológico, o innovación tecnológica o haber publicado artículos originales en revistas indizadas en Scopus o WoS o contar con comprobada experiencia profesional relacionada a la temática de la propuesta.</p>	Anexo 2: Declaración Jurada del Responsable Técnico
6.	<p>Tiene como máximo dos (02) subvenciones del FONDECYT (que incluyan el desarrollo de proyectos de investigación), como investigadores principales o coinvestigadores, en ejecución o por iniciar. Al momento de la fecha de cierre de postulación del concurso.</p>	Registros internos de FONDECYT, Anexo: 2
7.	<p>Tiene una dedicación al proyecto que permita su correcta ejecución, la misma que corresponde a la indicada en la plataforma de postulación.</p>	Anexo 2: Declaración Jurada del Responsable Técnico
8.	<p>Garantiza que el tesista o tesistas no cuenta con otro incentivo monetario para el desarrollo de su tesis por parte del FONDECYT.</p>	Anexo 2: Declaración Jurada del Responsable Técnico
9.	<p>En caso de realizar actividades administrativas o de gestión a tiempo completo, declaro que NO participo de un proyecto de investigación en ejecución o por iniciar; con excepción de resultar seleccionados en el presente concurso.</p>	Anexo 2: Declaración Jurada del Responsable Técnico
10.	<p>Declara que no cumple el mismo rol en otra propuesta de este concurso.</p>	Anexo 2: Declaración Jurada del Responsable Técnico
11.	<p>NO tiene obligaciones financieras pendientes con el FONDECYT ni han incurrido en faltas éticas o incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT.</p>	Anexo 2: Declaración Jurada del Responsable Técnico
12.	<p>NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.</p>	Registros internos de FONDECYT, Anexo: 2
13.	<p>NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.</p>	Anexo 2: Declaración Jurada del Responsable Técnico
14.	<p>NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).</p>	Anexo 2: Declaración Jurada del Responsable Técnico
15.	<p>NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.</p>	Anexo 2: Declaración Jurada del Responsable Técnico
16.	<p>NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).</p>	Anexo 2: Declaración Jurada del Responsable Técnico
17.	<p>En caso de ser un investigador Incorporado, en cualquiera de las modalidades, me comprometo a no recibir ningún tipo de incentivo mientras dure mi contratación bajo las normas del Banco Mundial.</p>	Anexo 2: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	<p>Co-Investigador(es)</p>	
1.	<p>Tiene como mínimo título profesional. En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en el año 2020, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.</p>	Anexo 2: Declaración Jurada del Responsable Técnico



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

	2. Tiene vínculo con la entidad solicitante, o asociada, según corresponda, durante la postulación y ejecución del proyecto.	Anexo 2: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	3. Ha participado o está participando en proyectos de investigación o desarrollo tecnológico, o innovación tecnológica o ha publicado artículos originales en revistas indizadas en Scopus o WoS o cuenta con comprobada experiencia profesional relacionada a la temática de la propuesta.	Anexo 2: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	4. Tiene como máximo dos (02) subvenciones del FONDECYT (que incluyan el desarrollo de proyectos de investigación), como investigadores principales o coinvestigadores, en ejecución o por iniciar. Al momento de la fecha de cierre de postulación del concurso.	Registros internos de FONDECYT, Anexo: 2
	5. Tiene una dedicación al proyecto que permita su correcta ejecución, la misma que corresponde a la indicada en la plataforma de postulación.	Anexo 2: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	6. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el FONDECYT ni han incurrido en faltas éticas o incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT.	Registros internos de FONDECYT, Anexo: 2
	7. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Registros internos de FONDECYT, Anexo: 2
	Tesista	
	1. Es procedente de una Universidad Peruana.	Formulario de postulación.
	Gestor Tecnológico	
	1. Cuenta como mínimo grado académico de bachiller al momento de la postulación.	Anexo 2: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	2. Tiene como mínimo un (01) año de experiencia en proyectos o actividades relacionadas con la investigación o innovación.	Anexo 2: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	3. Tiene como mínimo un (01) año de experiencia de haber laborado en empresas privadas.	Anexo 2: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	Gestor de Proyectos	
	1. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Anexo 2: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	2. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD)	Anexo 2: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	3. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	Anexo 2: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	4. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Anexo 2: Declaración Jurada del Responsable Técnico



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

6 DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN		
	CV de los miembros del equipo obtenido del CTI Vitae. El CV se genera de manera automática al momento del envío del registro. Antes del envío, se tendrá en cuenta que, a través del CTI Vitae se presenta lo siguiente:	Se verificará el CTI Vitae
	<ol style="list-style-type: none">1) CV del Responsable Técnico, que se genera de manera automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro.2) CV de los Coinvestigadores, extraído del CTI Vitae, para el caso de los Co-investigadores peruanos o extranjeros residentes en el Perú. En el caso de los Coinvestigadores de entidades extranjeras o no residentes en el Perú, el CV podrá ser revisado en el link del ORCID y deberá estar actualizado a la fecha de envío de la postulación.3) CV del Gestor Tecnológico corresponde a la presentación del Anexo 7 con la información actualizada (CV firmado y escaneado o con firma digital).4) Propuesta de Proyecto: será presentada a través de la plataforma de postulación.5) Carta(s) de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante y/o Asociadas. Ver Anexo 1A (ES), 1B (EA Peruana), las cuales tienen carácter de declaración jurada.6) Carta de compromiso en el caso de Entidad Asociada Extranjera, la cual tiene carácter de declaración jurada. Ver Anexo 1C .7) Declaraciones Juradas que forman parte de los anexos 1A, 1B y 1C.8) Declaración Jurada del Responsable Técnico. Ver Anexo 2.	CTI Vitae